



DECRETO N° 123 ;  
TEMUCO, 30 ENE. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°25 de fecha 20 de Enero de 2015 de Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2580  
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO  
Código Actividad : 552.010  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : CAUPOLICAN 442  
Nombre Del Contribuyente : MEDINA MEDINA CRISTIAN MARCELO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 26.01.2015  
Otorgación N° : 7  
Fecha : 26.01.2015  
Rol Avalúo : 85 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/LBG/MRU/gra  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)  
▪



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE(S)

843.547.-